

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 27

Presentada por : Administración

Serie 1986-87

RESOLUCION DISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico:

Sección 1. Una Vista Pública se celebrará a las 7:30 P.M. del día 15 de julio de 1987, en la Casa Alcaldía en Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una Ordenanza disponiendo la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, en la cantidad de \$ 1,240,000.

Sección 2. Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente :

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 1,240,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO".

Una Vista Pública se celebrará a las 7:30 P.M. del día 15 de julio de 1987, en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una Ordenanza autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, en la cantidad de \$1,240,000.

Los proyectos a ser financiados con el propuesto empréstito y la cantidad que se propone asignar para cada fin, son como sigue:

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
1. Para financiar la construcción de las siguientes obras:	\$ 1,200,000
a. Facilidades para el mantenimiento de vehículos de motor	
b. Muro de contención en el Sector "Centro del Caribe" del Barrio Camarones.	
c. Mejoras al Cementerio Municipal	
d. Mejoras al Centro Recreacional del Caribe	
e. Instalación de gaviones en la quebrada Los Machuca del Sector Pozo Hondo, Barrio Camarones.	
f. Instalación de tarjas en mármol para identificar varios sectores de la ciudad.	
g. Mejoras al Vertedero Municipal	
h. Mejoras al sistema pluvial en la Ave. Ramírez de Arellano, Urb. Garden Hills.	

- i. Mejoras a varias calles en la zona urbana
  - j. Repavimentación de calles, caminos en varios sectores .
1. Gastos legales y de financiamiento y posible descuento en la venta de los bonos. \$ 40,000
- TOTAL..... 1,240,000

Una copia de la propuesta ordenanza de empréstito se encuentra archivada en la Oficina del Secretario de la Asamblea del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Por orden de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

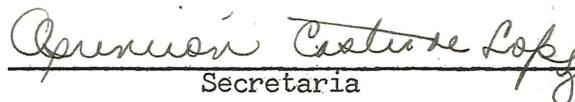
---

Secretario

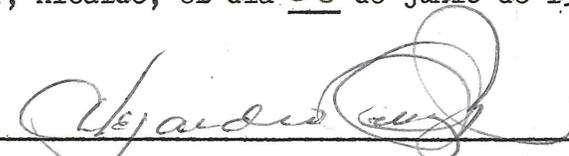
29 de junio de 1987.

Sección 3. La celebración de la vista dispuesta por esta Resolución en la fecha mas cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, y la consideración, a la fecha mas cercana posible, del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de empréstito mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones, esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de junio de 1987.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

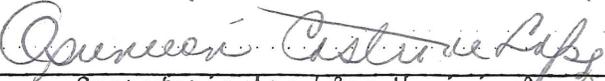
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 27, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de junio de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

  
Secretaria Asamblea Municipal